



OK

RESOLUCIÓN N° 03/33

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB IV Región, a la Dirección de la Academia Nacional, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de habilitación de Instructores Especializados en el Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en la Ciudad de la Serena, en agosto de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

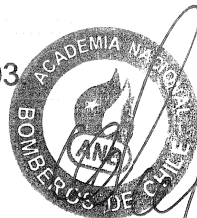
SE RESUELVE:

Otorgar la habilitación como **Instructor Especializado en el Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta **agosto de 2006**, al Voluntario del Cuerpo de Bomberos que se indica:

Rut.	Nombre del Voluntario	Cuerpo Bomberos
07.427.730-6	César Astorga Zárate	La Serena

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 22 de septiembre de 2003



ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.